

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-CENTRO ZAMORA

ANUNCIO relativo a la celebración del curso «La Reforma de la Legislación Urbanística de Castilla y León». Zamora 6, 7 y 8 de noviembre de 2008.

Organizado por el Centro Asociado de Zamora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en colaboración con la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León y el Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Zamora.

Destinatarios: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Estatal, cargos electivos de la Administración Local, otros Funcionarios de la Administración Local y Autonómica relacionados con la materia del curso y alumnos de la UNED.

Fecha de la celebración: 6 y 7 y 8 de noviembre de 2008.

Plazo de inscripción: DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en todo caso hasta el 3 de noviembre de 2008.

Lugar de celebración: ZAMORA. Centro Cultural Caja España en C/ Leopoldo Alas Clarín, n.º 4.

Número de plazas: Setenta y cinco.

Homologación: El curso está puntuado con 0,20 puntos en el baremo general de méritos de Funcionarios de Habilitación Nacional según Orden de Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Información e inscripciones: Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Zamora. Tfno.: 980524186. www.cositzamora.com

Zamora, 17 de octubre de 2008.

Fdo.: JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa a la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León).

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las siguientes publicaciones: «Boletín Oficial de Castilla y León («B.O.C. y L.»), «Boletín Oficial de la Provincia («B.O.P.») o el periódico «LA CRÓNICA», plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados e interponer las alegaciones, reclamaciones u observaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 1 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa,
Fdo.: M.ª TRINIDAD GARCÍA ARIAS

AYUNTAMIENTO DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación de Documento de las Normas Urbanísticas Municipales de Fuenterroble de Salvatierra como trámite previo a la aprobación provisional.

El Ayuntamiento de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca) por acuerdo plenario celebrado en la sesión extraordinaria del día 17 de octubre de 2008 a la que asistieron 6 de los 7 concejales que de hecho y de derecho la componen resolvió las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y APROBÓ EL DOCUMENTO DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2008, confeccionado por el equipo redactor, QUE CONTIENE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA, documento en el cual se incorporan a las NUM las observaciones contenidas en los informes sectoriales que obran en el expediente, así como se reflejan las consecuencias de la resolución de las alegaciones formuladas contra la aprobación inicial y se introducen igualmente los cambios al documento inicial a propuesta de la Corporación Municipal por entenderlos favorables para los intereses generales del municipio.

Como quiera que como consecuencia de los cambios introducidos en las normas se han producido cambios sustanciales en su contenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en referido acuerdo plenario se acordó, como trámite previo a la aprobación provisional de las normas, el someter el nuevo documento comprensivo de las Normas Urbanísticas Municipales a una nueva información pública por el plazo de un mes, por medio de anuncios insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia» «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el Diario «La Gaceta Regional de Salamanca», contándose el plazo desde el día siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el último de los citados medios, a efectos de que los que puedan resultar afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que así se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, como trámite previo a la aprobación provisional de las normas y haciéndose saber que no es necesario repetir el acuerdo de aprobación inicial ni tampoco interesar nuevos informes sectoriales por lo así dispuesto en tal sentido en referido precepto.

Fuenterroble de Salvatierra, 20 de octubre de 2008.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: ANTONIO LOZANO DE CASTRO

AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización (Adaptado al Plan Parcial y al Proyecto de Actuación) del Sector S3-4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Guijuelo (Salamanca).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 02-10-2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización (Adaptado al Plan Parcial y al Proyecto de Actuación) del Sector S3-4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Guijuelo, redactado por el Arquitecto D. Alejandro González Delgado, visado el 26-08-2008 (Expte. 04/2008).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76.3 a) y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modifi-